

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6989 *DOCUWORLD UNIVERSAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE).
DOCUWORLD PACKAGING Y SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).

Anuncio fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que: la Junta General Extraordinaria y Universal de DOCUWORLD UNIVERSAL, S.L. (sociedad absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de DOCUWORLD PACKAGING Y SERVICIOS, S.L. (sociedad absorbida) han adoptado, con fecha 10 de noviembre de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción, mediante la absorción de DOCUWORLD PACKAGING Y SERVICIOS, S.L. (sociedad absorbida) por parte de DOCUWORLD UNIVERSAL, S.L. (sociedad absorbente), ambas inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia. La fusión implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2019.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la LME, al encontrarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no resultando necesario por lo anterior (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; y (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente. La no necesidad del informe de expertos independientes viene determinada, además, por no ser la sociedad resultante de la fusión una sociedad anónima o comanditaria por acciones, sino una sociedad limitada.

El proyecto común de fusión fue suscrito por todos los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión el pasado 26 de junio de 2020.

La denominación social que va a adoptar la sociedad resultante de la fusión va a ser la de la sociedad absorbida "DOCUWORLD PACKAGING Y SERVICIOS, S.L." como se desprende del texto del Proyecto de Fusión y en virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Por parte de los administradores de las sociedades intervinientes, se ha puesto a disposición de socios y representantes de los trabajadores, en el domicilio social, toda la documentación a que se refiere el artículo 39 de la LME.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2019.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2020.

Asimismo, dado que los acuerdos de fusión por absorción de las Sociedades

han sido adoptados por todos los socios, por unanimidad, en Junta Universal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bizkaia, 11 de noviembre de 2020.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Docuworld Universal, S.L., José Ramón Benito Garrido y Javier Benito Iza, respectivamente, y el Administrador único de Docuworld Packaging y Servicios, S.L., José Ramón Benito Garrido.

ID: A200055831-1